Alcaldía Municipal
de Yopal

# AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

En atención a que la circular No. 006 del 07 de julio de 2025, emitida por la Secretaria de Hacienda donde se establecen los plazos en la contratación del segundo semestre de la vigencia del 2025 y radicado de cuentas recomendando que: "*los certificados de disponibilidad y registros presupuestales para el pago de toda obligación a cargo de la alcaldía de Yopal distintas a las mencionadas en el numeral 2.1.1 se entregaran como fecha máxima hasta el día 18 de diciembre de 2025*", a razón de lo anterior se procede a ajustar los numerales 3.3. Plazo de Ejecución, 3.5 forma de pago y el numeral 5. valor estimado del contrato del Estudio previo No. 2025-01508

**ESTUDIO PREVIO No. [2025-02744]**

| | |
|---|---|
| **3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN** | DOS (02) MESES |
| **3.5. FORMA DE PAGO** | El municipio de Yopal cancelará a seis (6) personas el valor del contrato de prestación de servicios profesionales así: Mediante un (01) acta parcial contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cada una por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), previa entrega del informe de actividades realizadas, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); y un (1) acta de liquidación por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y el informe de supervisor y evaluación de contratista suscrito por el supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o acta de liquidación por parte de la secretaria de hacienda.<br>PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.<br>PARÁGRAFO 2: El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.<br>PARAGRAFO 3.- Para el acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.<br>PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.<br>PARAGRAFO 5: El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato. |
| **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y** | La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Yopal determinó el presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal No. 002 del 14 de enero de 2025 modificado por el Decreto Municipal No. 014 del 06 de febrero de 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 002 de 2025 que adoptó la |

| | |
|---|---|
| **LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO** | escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa -contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones".<br><br>Articulo Segundo: Categoría 6 – SERVICIOS PROFESIONALES; determinando un valor de honorarios mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), y un valor total a cancelar por cada contrato de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), el cual obedece a un presupuesto total de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), para la contratación de seis (6) personas, por un plazo de ejecución de dos (2) meses.<br><br>El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones es: 80111600 Descripción: Desarrollo de personal Temporal. |

El ajuste quedara de la siguiente forma al lote No. 2:

| | |
|---|---|
| **3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN** | UN (01) MESES Y VEINTE (20) DIAS |
| **3.5. FORMA DE PAGO** | El municipio de Yopal cancelará a seis (6) personas el valor del contrato de prestación de servicios profesionales así: Mediante un (01) acta parcial contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cada una por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), previa entrega del informe de actividades realizadas, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); y un (1) acta de liquidación por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y el informe de supervisor y evaluación de contratista suscrito por el supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o acta de liquidación por parte de la secretaria de hacienda.<br>PARÁGRAFO 1: Las actas parciales se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.<br>PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.<br>PARAGRAFO 3.- Para el acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.<br>PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. |

| | |
|---|---|
| | PARAGRAFO 5.- El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato. |
| **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO** | La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Yopal determinó el presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal No. 002 del 14 de enero de 2025 modificado por el Decreto Municipal No. 014 del 06 de febrero de 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 002 de 2025 que adoptó la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa -contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones".<br><br>Articulo Segundo: Categoría 6 – SERVICIOS PROFESIONALES; determinando un valor de honorarios mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), el cual obedece a un presupuesto total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.833.333), para la contratación de una persona (1), por un plazo de ejecución de un (1) mes y veinte (20) días.<br><br>El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones es: 80111600 Descripción: Desarrollo de personal Temporal. |

El presente ajuste se firma por quienes lo elaboraron, en Yopal,

**JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Secretario de Despacho - Secretario de Gobierno municipal

Elaboró: ROBINSON JAVIER DURAN
Cargo: Profesional Contratada

Reviso: KEINI ZAYIRA MORENO FIGUEREDO
Cargo: Profesional Contratada